

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA **NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, FRANCISCO JAVIER BUSTILLOS SOTO, HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO

MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO Y ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES Y 10 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012.

ACTA NÚM. 315 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE 2012, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA POR M. DE LEY DE LA C. DIP.
MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA

VEINTINUEVE DE MARZO DE 2012, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 32 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 5 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 37 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 3 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXAN). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EN EL ASUNTO TRES, INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, RESPECTO DE LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL LIC. BENITO CABALLERO GARZA, EL CUAL FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA CONVOCAR A LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN, EN ESTE MOMENTO, A QUE SE REÚNAN EN LA SALA DE PREVIAS DEL PAN, A FIN DE DICTAMINAR EL EXPEDIENTE 7335, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LICENCIA DEL LIC. RAMÓN VILLAGÓMEZ GUERRERO, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TERÁN, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO DEL ALCALDE SUSTITUTO. **LA PRESIDENTA CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES DE LA REFERIDA COMISIÓN.**

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7343, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 45 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD, A FIN DE CREAR UN PROGRAMA ESTATAL DE NUTRICIÓN PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL SOBREPESO Y OBESIDAD EN EL ESTADO. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA Y MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.- FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7335, RELATIVO A OFICIO SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTA SOBERANÍA DE LA APROBACIÓN DE LICENCIA AL LIC. RAMÓN VILLAGÓMEZ GUERRERO, SOLICITANDO QUE ESTE CONGRESO REALICE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO, SE CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL R. AYUNTAMIENTO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE GENERAL TERÁN, RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, DE ENTRE LOS CUALES SON ELEGIBLES LOS SIGUIENTES: EL PRIMER REGIDOR, EL SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO REGIDORES PROPIETARIOS, ASÍ COMO EL SÍNDICO PRIMERO Y SEGUNDO PROPIETARIO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PROponiendo AL SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO EL C. ÁLVARO ROLANDO QUINTANILLA CORTAZO, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, SOLICITANDO A LA PRESIDENTA REALICE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAME AL C. ARMANDO CERVANTES ESCOBEDO, SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE, A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY. - **FUE APROBADA LA PROPUESTA MEDIANTE CÉDULA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.** LA PRESIDENTA HIZO LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE PARA QUE EL C. ÁLVARO ROLANDO QUINTANILLA CORTAZO, OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN. ASIMISMO, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE INFORMEN AL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, DEL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DE ESTA LEGISLATURA.

EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7353, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN, CONSEJERO DE LA JUDICATURA EN EL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA A ESTA SOBERANÍA SU RENUNCIA AL CARGO QUE OSTENTA. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE EN PLENO RESPETO A SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, TENGA A BIEN PROMOVER Y REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE TENGAN LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR EL TELE-BACHILLERATO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE MAYOR NÚMERO DE JÓVENES DE LAS ZONAS RURALES PUEDAN TENER ACCESO A UNA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.- FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASÍ MISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, SE REFIRIÓ AL ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO POR ESTE CONGRESO EL PASADO 19 DE DICIEMBRE DE 2011, Y EN CORRELACIÓN A ÉSTE EN FECHA 22 DE MARZO DE 2012, EL PLENO DE ESTE CONGRESO SE RESERVÓ EN ASUNTOS EN CARTERA EL ESCRITO PRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN, RESPECTO DE LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO APROBADA AL LIC. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, AL CARGO DE SÍNDICO SEGUNDO. ACORDÁNDOSE POR ENTERADA ESTA LEGISLATURA, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL SÍNDICO SUPLENTE C. MIGUEL ÁNGEL DE LUNA MOYEDA PARA QUE SE PRESENTE ANTE ESE AYUNTAMIENTO Y RINDA LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE. – FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD

DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL LUNES 9 DE ABRIL DE 2012, A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “QUIERO QUE ME AYUDEN A DARLES LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, DEL

OCTAVO TETRAMESTRE, A CARGO DE SU MAESTRO LUIGI BABINES BURNES, BIENVENIDOS A ESTE PLENO". (APLAUSOS)

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA.

1. ESCRITOS PRESENTADOS POR EL RR. AYUNTAMIENTOS DE ITURBIDE, GENERAL BRAVO, ARAMBERRI, CIÉNEGA DE FLORES, JUÁREZ, LAMPAZOS DE NARANJO, PARÁS, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MONTERREY, LOS HERRERAS, SANTIAGO, CHINA, LINARES, SABINAS HIDALGO, MONTEMORELOS, DOCTOR COSS, ALLENDE, GENERAL ZARAGOZA, MIER Y NORIEGA, MELCHOR OCAMPO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, GUADALUPE, SANTA CATARINA, DR. ARROYO, EL CARMEN, PESQUERÍA, GENERAL TERÁN, HIDALGO, GENERAL ZUAZUA, ABASOLO, VALLECILLO, DOCTOR GONZÁLEZ, MARÍN, RAYONES, ANÁHUAC, HUALAHUISES, NUEVO LEÓN; ASÍ

COMO DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTA CATARINA, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN SU RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL C. P. OTHÓN RUÍZ MONTEMAYOR, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 Y CUENTA PÚBLICA DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.- **DE**

**ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL
GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A CONSIDERACIÓN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A FIN DE QUE SE INICIE INVESTIGACIÓN Y EN SU CASO FINQUE RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INDEBIDA ADMINISTRACIÓN QUE DERIVÓ QUEBRANTO EN CONTRA DEL PATRIMONIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. PARA QUE SEA LEÍDO DE MANERA ÍNTegra ESTE DOCUMENTO, Y APARTE SE MANDE URGENTE A LA RESPECTIVA COMISIÓN. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES AL C. SECRETARIO DAR LECTURA A LO SOLICITADO POR EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ESCRITO QUE A LA LETRA DICE: *“HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (ISSSTELEÓN), SE CREÓ MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL 27 DE DICIEMBRE DE 1983 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON OBJETO DE CREAR UN RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DE LOS TRABAJADORES PÚBLICOS, BRINDÁNDOLES PROTECCIÓN EN CUANTO A SU SALUD Y GARANTIZANDO LOS DERECHOS EN MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES QUE LES CORRESPONDAN. DURANTE SU VIGENCIA*

DICHO ORGANISMO FUNGIÓ COMO TAL CUMPLIENDO EN EL PAPEL, EL OBJETO PORQUE FUE CREADO, SIN EMBARGO DEBIDO A UNA INCORRECTA PLANEACIÓN OPERATIVA DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO EN TURNO SE PUSO EN RIESGO LA VIABILIDAD FINANCIERA PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LOS TRABAJADORES, VIÉNDOSE SERIAMENTE AFECTADOS; PONIENDO EN RIESGO EL PATRIMONIO DE LOS TRABAJADORES Y SU FUTURO, RAZÓN POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL AÑO DE 1993. SIN EMBARGO, LEJOS DE ALIVIAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO DICHA SOLUCIÓN QUE PROPUSEO EL GOBIERNO ESTATAL EN TURNO, PROPICIÓ UNA SERIE DE AJUSTES QUE DERIVARON EN UNA CARGA ECONÓMICA Y LABORAL PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y CONSECUENTEMENTE PARA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, QUEDANDO IMPUNES Y EN EL OLVIDO ESTOS ERRORES. AHORA BIEN, A CASI 20 AÑOS VUELVEN LOS TEMORES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE PERDER SU PATRIMONIO Y SU FUTURO ECONÓMICO DEBIDO A UNA DEFICIENTE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS RECURSOS POR PARTE DEL GOBIERNO EN TURNO, AL INCLUIR DENTRO DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL INSTITUTO CERTIFICADOS BURSÁTILES SIN GARANTÍA EMITIDOS POR LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DENOMINADAS HIPOTECARIA SU CASITA, METRO FINANCIERA Y CRÉDITO Y CASAS. SI BIEN LA PÉRDIDA HASTA EL MOMENTO SE HA CUANTIFICADO EN 288 MILLONES DE PESOS, ÉSTA PUEDE

SER AÚN MAYOR SEGÚN LO ESTIMAN DE EXPERTOS EN EL TEMA, DEBIDO A QUE ÉSTAS NO HAN LLEGADO A UN ACUERDO CON LOS ACREDITADORES Y EN ALGUNOS CASOS YA HAN CONVOCADO A LOS ACCIONISTAS A UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A FIN DE PROponER LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DISOLUCIÓN. RESULTA POR DEMÁS INEXPLICABLE CÓMO EL GOBIERNO, CON UNA FALTA DE SENSIBILIDAD Y ANTE ALERTAS TEMPRANAS EN LOS MERCADOS FINANCIEROS, NO HAYA SUSTITUIDO DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL INSTITUTO ESTOS INSTRUMENTOS CADA VEZ MÁS RIESGOSOS, POR VALORES GUBERNAMENTALES QUE TIENEN UN ALTO GRADO DE SEGURIDAD, ASÍ MISMO QUE NO HAYA OBSERVADO LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL AHORRO PARA EL RETIRO EN SU CIRCULAR SERIE 62, QUE SI BIEN ES UN LINEAMIENTO PARA EMPRESAS PRIVADAS, SIENTA LAS BASES DE LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA EL RETIRO. AHORA BIEN, LA ACTUAL LEY SÓLO PREVÉ EN SU ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ENTREGARÁ AL INSTITUTO CANTIDADES SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS PENSIONES Y JUBILACIONES EN CURSO DE PAGO A LA ENTRADA DE LA LEY DE 1993, LO QUE DA COMO CONSECUENCIA QUE LOS TRABAJADORES QUE SE PENSIONARON DESPUÉS DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY PONGA EN RIESGO SU FUTURO. NO DEBEMOS DE OLVIDAR QUE SI BIEN EL ESTADO PUEDE FUNGIR COMO AVAL LA SITUACIÓN FINANCIERA POR LA QUE ACTUALMENTE ATRAVIESA HACE QUE ESTA SOLUCIÓN IMPONGA

*COSTOS AL ERARIO PÚBLICO Y CONSECUENTEMENTE AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXIGIMOS QUE ESTE QUEBRANTO AL PATRIMONIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO NO QUEDE IMPUNE, POR LO QUE EXIGIMOS AL GOBERNADOR DEL ESTADO QUE A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, SANCIONE A LOS RESPONSABLES DE MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PRODUCTO DEL ESFUERZO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:*

PRIMERO.- *LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN Y, EN SU CASO, FINQUE RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INDEBIDA ADMINISTRACIÓN QUE DERIVÓ QUEBRANTO EN CONTRA DEL PATRIMONIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.*

SEGUNDO.- *LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, SE ABSTENGA DE CONTRATAR CRÉDITO ALGUNO DESTINADO A RESARCIR EL FONDO DE PENSIONES EN TANTO NO SE DESLINDEN A LOS SERVIDORES RESPONSABLES.*

TERCERO.- *LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO PUBLIQUE EN SU PÁGINA DE*

INTERNET EL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS PRACTICADAS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CUARTO.- LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE GIRE INSTRUCCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS INSTITUCIONES CALIFICADORAS CREDITICIAS DE PRESTIGIO PARA QUE EMITAN SU OPINIÓN SOBRE EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 9 DE ABRIL DE 2012. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.

4. OFICIOS ENVIADOS POR EL C. SENADOR RICARDO FRANCISCO GARCÍA CERVANTES, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITE MINUTAS CON PROYECTO DE

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN A LA LAICIDAD DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 24 EN RELACIÓN A LA LIBERTAD DE CULTO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LOS CC. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE REGIDOR PROPIETARIO SOLICITÓ LICENCIA DEFINITIVA Y LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE REGIDOR PROPIETARIO SOLICITÓ LICENCIA TEMPORAL POR 120 -CIENTO VEINTE DÍAS-, POR LO CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEER LO NECESARIO PARA CUBRIR DICHAS VACANTES.- **DE ENTERADO Y SE RESERVA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 972 APROBADO EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011.**

6. ESCRITOS PRESENTADOS POR EL C. ING. FRANCISCO MEDINA QUINTANILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES COMUNICA LA APROBACIÓN DE LICENCIA A LOS CC. FRANCISCA ROSALVA AGUILAR IZAGUIRRE Y MARIO JESÚS SALDAÑA ELIZONDO, REGIDORES DEL H. CABILDO DE ESE MUNICIPIO POR LO CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEER LO NECESARIO PARA CUBRIR DICHAS VACANTES.- **DE ENTERADO Y SE RESERVA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 972 APROBADO EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011.**
7. OFICIO ENVIADO POR EL C. DIP. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA LEGISLATURA INFORME SOBRE LOS AVANCES EN MATERIA DE LEGISLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS.- **DE ENTERADO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA SU CONOCIMIENTO.**

8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ESCRITO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SANTA CATARINA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. OSCAR GUTIÉRREZ SANTANA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A OFICIO ENVIADO POR ESTA SOBERANÍA EN EL QUE SE EXHORTA AL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS SE COORDINE CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS SOCIALES PARA APOYAR A LOS CIUDADANOS QUE SE HAN VISTO AFECTADOS POR LA SEQUÍA GRAVE QUE AFECTA A LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL

**ESTADO.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO
ADMINISTRATIVO NÚM. 1025 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA
EN FECHA 20 DE MARZO DE 2012, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA
DEL PRESENTE AL PROMOVENTE Y AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO
DE ACUERDOS.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXII LEGISLATURA. PRESENTE. EL SUSCRITO, **CIUDADANO DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE ME CONFIEREN EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103

Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR **INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON EL OBJETIVO DE ESTRECHAR LA RELACIÓN ENTRE LOS NUEVOLEONESES Y SUS REPRESENTANTES EN ESTE PODER LEGISLATIVO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES UN DERECHO SOCIAL Y DE TERCERA GENERACIÓN, IMPLICANDO UNA CORRESPONSABILIDAD DE TODOS, A EFECTO DE CONSTITUIRSE COMO PRERROGATIVA FUNDAMENTAL, GARANTIZADA POR EL ESTADO ANTE LOS DIFERENTES RETOS QUE ESTO REPRESENTA. DEBEMOS RECORDAR QUE LA DEMOCRACIA ES EMANADA DE LA SOCIEDAD, Y ÉSTA SE ENCUENTRA EN CONSTANTE EVOLUCIÓN, LO QUE REQUIERE DE UNA ACTUALIZACIÓN DE SUS NECESIDADES, YA QUE ACTUALMENTE LA DEMOCRACIA NO PUEDE CONCEBIRSE ÚNICAMENTE COMO LA VALIDEZ DEL VOTO, SINO COMO LA POSIBILIDAD REAL PARA QUE TODO CIUDADANO PUEDA INFLUIR O PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CREACIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS. AHORA BIEN, TENIENDO EN CUENTA QUE LA ENTIDAD CONSTA DE UN NÚMERO MUY ELEVADO DE CIUDADANOS, SERÍA CASI IMPOSIBLE REALIZAR CONSULTAS CIUDADANAS O ENCUESTAS PERIODÍSTICAS Y QUE TODOS LOS CIUDADANOS PARTICIPEN EN ELLAS, SIN EMBARGO, SE PUEDEN UTILIZAR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON EL OBJETIVO DE

ACERCAR A LA POBLACIÓN CON SUS REPRESENTANTES Y QUE ÉSTOS TENGAN TAMBIÉN LA POSIBILIDAD DE ATENDER Y ADOPTAR SUS IDEAS INNOVADORAS, OPINIONES O PETICIONES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. PUESTO QUE CONSIDERO QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UNA PRIORIDAD PARA LOGRAR UN VERDADERO DESARROLLO DEL GOBIERNO, Y DE ACUERDO CON MI COMPROMISO EN ESTA LEGISLATURA, PROPONGO LA PRESENTE INICIATIVA ENCANADA A ASEGURAR LA DISPOSICIÓN DE INSTRUMENTOS QUE LO PERMITAN EN UN MARCO DE TOLERANCIA, PLURALIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. ASIMISMO, CONFÍO QUE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS COINCIDIRÁN CON EL SENTIDO DEL PRESENTE ASUNTO, DE ACUERDO AL COMPROMISO ADQUIRIDO DE GUARDAR Y RESPETAR NUESTRA CONSTITUCIÓN ATENTOS AL RECLAMO DE LOS HABITANTES DEL ESTADO Y A LA POSIBILIDAD DE GESTIONAR LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, POR LO QUE SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO.**

ÚNICO.- SE APRUEBA LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 68.-

I A VII.-

VIII.- **DISEÑAR Y MANTENER ACTUALIZADO UN ESPACIO DENTRO DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DENOMINADO “CURUL CIUDADANO”, DONDE LA CIUDADANÍA PUEDA EXPONER SUS OPINIONES, INTERÉS, INQUIETUDES Y PROPUESTAS EN MATERIA LEGISLATIVA, CON EL OBJETIVO DE QUE CUALQUIER GRUPO LEGISLATIVO INTEGRANTE DEL H. CONGRESO PUEDA ADOPTARLAS Y ASÍ DARLES RESPUESTA Y SOLUCIÓN.**

TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ ESTABLECER BASES EN QUE LA CIUDADANÍA PARTICIPARÁ DE ACUERDO CON ESTE DECRETO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL MISMO. **ARTÍCULO TERCERO.-** SE DEROGA CUALQUIER DISPOSICIÓN JURÍDICA QUE SE OPONGA AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 9 DE ABRIL DE 2012. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR

ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 7351/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, A LAS 15:26 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7351/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 26 DE MARZO DE 2012, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EL EXPEDIENTE NÚMERO 7351/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, Y OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR , GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DE SANTA CATARINA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 11,318.388 METROS CUADRADOS E IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO 57) 16-001-036, Y SU AUTORIZACIÓN PARA TRANSMITIRLO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, A FAVOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEPNL).

AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE ACOMPAÑAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- **COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE PERMUTA DE BIENES INMUEBLES, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 666, VOLUMEN 137, LIBRO 27, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD SANTA CATARINA, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2011.**
- **CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES.**
- **PLANO DEL PREDIO ESTATAL, SUPERFICIE 11,315.388 M².**
- **COPIA SIMPLE DEL IMPRESO CATASTRAL NÚMERO 57) 16-001-036.**
- **COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO REF.DGCNL/146/2008 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2008, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN.**

- **COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO REF.DGCNL/0626/2011, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2011, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN.**
- **COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO CJ/450/2011, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2011, SUSCRITO POR EL CONSEJO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.**
- **COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011.**
- **COPIA SIMPLE DE FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE.**

ANTECEDENTES: EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE EN FECHA 19 DE ENERO DE 2011, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ADQUIRIÓ EN PROPIEDAD MEDIANTE CONTRATO DE PERMUTA, OTORGADO CON EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 11,318.388 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DE SANTA CATARINA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA OCUPADO POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEPNL), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, BAJO EL NÚMERO 666, VOLUMEN 137, LIBRO 27, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EN FECHA 13 DE JUNIO DE 2011, CUYA DESCRIPCIÓN ES LA SIGUIENTE:

“LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO ÁREA SIN URBANIZAR, DEL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DE SANTA CATARINA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11, 318. 388 METROS CUADRADOS CON EL SIGUIENTE CUADRO DE ÁREAS:

LADO		RUMBOS	DISTANCIA METROS	COORDENADAS	
EST	PV			X	Y
1	2	SW 09°49'23.09"	2.81	1,080.32	929.76
2	3	NW71°20'49.65	113.90	972.40	966.19
3	4	NW26°57'37.92"	2.15	971.42	968.11
4	5	NW12°15'40.41"	52.88	960.19	1,019.79
5	6	NE79°01'31.36"	31.44	991.06	1,025.77
6	7	NW10°58'28.64"	40.75	983.30	1,065.79
7	8	NE78°41'35.18"	67.62	1,049.62	1,079.05
8	9	NE74°57'53.16"	3.20	1,052.71	1,079.88
9	1	SE10°47'37.55"	149.99	1,080.80	932.53
SUPERFICIE TOTAL = 11,318.388 M²					

LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS CALLES: NORTE LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL SUR CULEBRA, AL ORIENTE 1^A AVENIDA; AL PONIENTE 2^A AVENIDA”. DICHO INMUEBLE SE IDENTIFICA CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57) 16-001-036. REFIEREN QUE EN FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2011, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEPNL), POR

CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO REF.DGCNL/ 0626/2011, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2011, RATIFICANDO EL CONTENIDO DE SU SIMILAR NÚMERO REF.DGCNL/146/2008 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2008, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA DONACIÓN DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL PLANTEL (CONALEPNL) “SANTA CATARINA DON HUMBERTO LOBO VILLARREAL “, EL CUAL OPERA DESDE HACE VEINTICINCO AÑOS. DETALLAN QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 75, 107 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO; Y 26 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL CONSEJERO JURÍDICO DE ESA SECRETARÍA, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO CJ-450/2011, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2011, AUTORIZÓ REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS LA SOLICITUD DE DONACIÓN A FAVOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEPNL), RESPECTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD ESTATAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57) 16-001-036, CON SUPERFICIE DE 11,318.388

METROS CUADRADOS, QUE FUERA ADQUIRIDO POR EL ESTADO BAJO ESE CONCEPTO. POR ÚLTIMO, CITAN QUE EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, EL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA EMITIÓ SU OPINIÓN FAVORABLE A FIN DE QUE SE PROCEDA CON LOS TRÁMITES NECESARIOS Y PREVIA APROBACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CELEBRE CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DE SANTA CATARINA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 11,318.388 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR OPERANDO EL CONALEP NL SANTA CATARINA (DON HUMBERTO LOBO VILLARREAL), A FIN DE CUBRIR LA DEMANDA DE SERVICIOS EDUCATIVOS TECNOLÓGICOS DEL SECTOR. CONFORME A LO ANTERIOR, LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA DE MÉRITO SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PROYECTO DE DECRETO PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO ESTATAL EL BIEN INMUEBLE DE REFERENCIA, ENFATIZANDO QUE EL MISMO SERÁ DESTINADO A LOS OBJETIVOS QUE QUEDARON PRECISADOS EN PÁRRAFOS PRECEDENTES.

CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES COMPETENTE

ESTE H. CONGRESO PARA CONOCER Y RESOLVER LA PRESENTE SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL DIVERSO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS DESAFECTACIONES Y AUTORIZACIONES PARA ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES DEL ESTADO, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: TAL COMO SE JUSTIFICA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE PERMUTA DE BIENES INMUEBLES, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 666, VOLUMEN 137, LIBRO 27, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD SANTA CATARINA, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2011, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA MIRADOR DE SANTA CATARINA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 11,318.388 METROS CUADRADOS Y SE IDENTIFICA CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57) 16-001-036. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL

FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE:

- a) CON LAS DOCUMENTALES CONSISTENTE EN LOS OFICIOS NO. REF. DGCNL/146/2008 Y REF. DGCNL/0626/2011, DE FECHAS 03 DE MARZO DE 2008 Y 11 DE OCTUBRE DE 2011, RESPECTIVAMENTE, SE VERIFICA LA FINALIDAD PRETENDIDA POR EL CONALEP NUEVO LEÓN AL SOLICITAR EN DONACIÓN EL BIEN INMUEBLE QUE NOS OCUPA Y QUE SE IDENTIFICA CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57) 16-001-036.
- a) EL BIEN DE REFERENCIA SE ENCUENTRA A LA FECHA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD, TAL COMO SE CONSTATA CON EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2011, ADJUNTO A LA SOLICITUD DE MÉRITO, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 106, 107 FRACCIÓN V, 111 Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL AUTORIZAR POR ESTA SOBERANÍA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTO DE DICHO PREDIO NO SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO.
- b) LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJERO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA TRANSMITIR MEDIANTE DONACIÓN AL CONALEP NUEVO LEÓN, EL INMUEBLE REFERIDO EN EL INCISO ANTERIOR Y QUE SE CONTIENE EN EL OFICIO NO. CJ/450/2011, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2011, ASÍ COMO LA POSTERIOR APROBACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DEL ESTADO EN SU SESIÓN DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, CUMPLEN CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 75, 80 FRACCIÓN I, 81 FRACCIÓN I, 106, 107 FRACCIÓN V, Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- c) EL CONALEP NUEVO LEÓN, AL ESTAR CONSTITUIDO COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DEBE DE CONTAR CON SU PROPIO PATRIMONIO, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY QUE CREA DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- d) EL PATRIMONIO DEL CONALEP NUEVO LEÓN SE INTEGRA, ENTRE OTROS, POR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE LE AFECTEN,

TRANSFIERAN O ADQUIERA, TENIENDO ESTOS ÚLTIMOS EL CARÁCTER DE INALIENABLES E IMPREScriptIBLES, NO PUDIENDO EN NINGÚN CASO CONSTITUIRSE GRAVÁMENES SOBRE ELLOS, DESTINÁNDOSE SÓLO A LOS FINES QUE SEÑALA LA LEY QUE CREA Dicha INSTITUCIÓN, ASÍ LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE DICHO CUERPO NORMATIVO.

- e) POR ÚLTIMO, ES DE ADVERTIRSE QUE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL, YA SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL CONALEP NUEVO LEÓN, ENCONTRÁNDOSE CONSTRUIDO SOBRE EL MISMO UN PLANTEL DE ESA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DESDE HACE MÁS DE VEINTICINCO AÑOS.

POR LO QUE ACORDE CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2010 – 2015, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVOS PRINCIPALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PRIVILEGIANDO LA EQUIDAD; DIVERSIFICAR LA OFERTA Y MODALIDADES DEL SERVICIO EDUCATIVO; FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, VINCULÁNDOLA CON EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO; E IMPULSAR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN TODOS LOS NIVELES DEL SISTEMA ESTATAL, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPOSER AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO APROBAR LA INICIATIVA QUE NOS FUE PLANTEADA, YA QUE CON ELLO EL CONALEP NUEVO LEÓN PODRÁ CONTAR CON MÁS INSTALACIONES QUE LE PERMITIRÁN SEGUIR ATENDIENDO LAS NECESIDADES DE DESARROLLO DE LA REGIÓN Y ENCAUZAR LAS ESPECIALIDADES HACIA LA INTEGRACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO DE NUESTRO ESTADO. EN

VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, AL ESTAR DEBIDAMENTE INTEGRADO EL EXPEDIENTE QUE NOS FUE TURNADO, AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS, 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 75, 81 FRACCIÓN I, 106, 107 FRACCIÓN V, 108 Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL ESTAR SUFICIENTEMENTE ANALIZADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE DESINCORPORA DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, CON UNA SUPERFICIE DE 11,318.388 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DE SANTA CATARINA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN E IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57)16-001-036, EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

“LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO ÁREA SIN URBANIZAR, DEL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DE SANTA CATARINA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE

TOTAL DE 11, 318. 388 METROS CUADRADOS CON EL SIGUIENTE CUADRO DE ÁREAS:

LADO		RUMBOS	DISTANCIA METROS	COORDENADAS	
EST	PV			X	Y
1	2	SW 09°49'23.09"	2.81	1,080.32	929.76
2	3	NW71°20'49.65	113.90	972.40	966.19
3	4	NW26°57'37.92"	2.15	971.42	968.11
4	5	NW12°15'40.41"	52.88	960.19	1,019.79
5	6	NE79°01'31.36"	31.44	991.06	1,025.77
6	7	NW10°58'28.64"	40.75	983.30	1,065.79
7	8	NE78°41'35.18"	67.62	1,049.62	1,079.05
8	9	NE74°57'53.16"	3.20	1,052.71	1,079.88
9	1	SE10°47'37.55"	149.99	1,080.80	932.53
SUPERFICIE TOTAL = 11,318.388 M ²					

LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS CALLES: NORTE LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL SUR CULEBRA, AL ORIENTE 1^A AVENIDA; AL PONIENTE 2^A AVENIDA". DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, BAJO EL NÚMERO 666, VOLUMEN 137, LIBRO 27, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2011. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN II, 21 FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE

NUEVO LEÓN; 81 FRACCIÓN I Y 106 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LLEVE A CABO LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD ESTATAL DESCRITO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE DECRETO, MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEPNL).

ARTÍCULO TERCERO.- EL INSTRUMENTO QUE CONTENGA EL CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEPNL), DEBERÁ ESTABLECER EL COMPROMISO POR PARTE DEL MISMO, DE DESTINAR EL INMUEBLE CUYA PROPIEDAD SE LE TRANSMITA, PARA CONTINUAR OPERANDO EL PLANTEL CONALEPNL “SANTA CATARINA”, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

ARTÍCULO CUARTO.- PARA EL CASO DE QUE EN UN TÉRMINO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO, NO SE FORMALICE EL CONTRATO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE, LA AUTORIZACIÓN EMITIDA CONFORME A ESTE DECRETO, QUEDARÁ SIN EFECTOS.

ARTÍCULO QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR

DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEPNL), ÉSTE LE DIERA AL INMUEBLE UN USO DISTINTO PARA EL CUAL SE LE TRANSMITE LA PROPIEDAD, O EN CASO DE EXTINCIÓN DE DICHO ORGANISMO, EL BIEN INMUEBLE SE REVERTIRÁ CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESIONES AL PATRIMONIO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA EDUCACIÓN TÉCNICA ES

SIN LUGAR A DUDA FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE UN ESTADO COMO EL NUESTRO, YA QUE ES EN ELLA EN DONDE SE FORJAN LOS QUE SERÁN LOS FUTUROS PROFESIONISTAS DEL ESTADO Y QUE COADYUVARÁN A CONSOLIDARLO COMO UN ESTADO DE PROGRESO. ES POR ESTO QUE DETERMINADO DEL ANÁLISIS EXHAUSTIVO QUE REALIZÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, Y QUE ES RELATIVO A LA SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DE SANTA CATARINA, CUYA SUPERFICIE ES DE 11 MIL 318.388 METROS CUADRADOS, A FIN DE SEGUIR OPERANDO A FAVOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO CUAL A SU VEZ PERMITIRÁ BRINDAR UNA EDUCACIÓN DE GRAN NIVEL COMO A LA FECHA. DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN, CONSIDERAMOS QUE ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE MÉRITO, ESTO EN VIRTUD DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE A FIN DE QUE ESTE CONGRESO PUEDA DAR SEGURIDAD JURÍDICA Y CERTEZA A LOS ESTUDIANTES DE DICHO PLANTEL A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO DE DONACIÓN. POR LO QUE EN ARAS DE SEGUIR CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE NUESTROS JÓVENES NUEVOLEONESES, ES POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL BRINDA SU APOYO AL PRESENTE

DICTAMEN. EXPUESTO LO ANTERIOR, ES POR LO QUE SOLICITO EL VOTO FAVORABLE RESPECTO AL DICTAMEN ANTES LEÍDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL FIN DEL PROCESO EDUCATIVO ES LA FORMACIÓN INTEGRAL DE CADA PERSONA PARA DESPLEGAR SUS VALORES, CAPACIDADES, TALENTOS, APTITUDES Y HABILIDADES. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN ESTA MATERIA TIENEN LA MÁS ALTA PRIORIDAD, PORQUE LA EDUCACIÓN ES EL MEDIO MÁS EFICAZ PARA EL CONSTANTE DESARROLLO Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS PERSONAS. ANTE ESTA SITUACIÓN, ES QUE SE BUSCA PRIVILEGIAR LA EDUCACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, DOTANDO DE UN PATRIMONIO PROPIO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA, CONALEP. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL DECRETO 115 QUE SE PUBLICÓ EL 30 DE OCTUBRE DE 1987, OTORGÓ EN COMODATO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA POR UN TÉRMINO DE 20 AÑOS, SIN EMBARGO, POR UN ERROR EN LA IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PREDIO, SE CONSTRUYÓ LA UNIDAD EDUCATIVA CONALEP NUEVO LEÓN EN EL

TERRENO PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO METROPOLITANO DE MONTERREY, FOMERREY. ASÍ LAS COSAS, EL PREDIO EN EL CUAL ORIGINALMENTE DEBIÓ CONSTRUIRSE EL PLANTEL EDUCATIVO DENOMINADO CONALEP, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OCUPADO POR UN ASENTAMIENTO HUMANO CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO SANTA MARTHA TERCER SECTOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA. ANTE ESTA SITUACIÓN, CON LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DECRETO SE PRETENDE SOLUCIONAR LEGALMENTE LA SITUACIÓN QUE DE HECHO SE SUSCITÓ EN AQUÉL ENTONCES, POR LO QUE DE APROBARSE LA DESINCORPORACIÓN DE DICHO INMUEBLE Y SE OTORGUE MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL CONALEP, COMO UN GESTO DE RECONOCIMIENTO POR SU GRAN LABOR A FAVOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS POR MÁS DE 25 AÑOS. ENHORABUENA AL CONALEP POR SUS PRIMEROS 25 AÑOS DE LABORES Y QUE SIGAN MUCHOS MÁS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: ES POSTURA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA MANIFESTARSE A FAVOR DE LAS ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, POR ELLO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL RESOLUTIVO POR EL QUE SE APRUEBA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE 11 MIL 318.388 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PARA OTORGARLO EN DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONALEPNL. LA SOLICITUD CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, FUE REMITIDA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, ASISTIDO POR INTEGRANTES DE SU GABINETE; DICHA DOCUMENTACIÓN QUE TUVIMOS A LA VISTA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES PARA ESTE TIPO DE OPERACIONES. CABE MENCIONAR QUE EL CONALEP NUEVO LEÓN SANTA CATARINA, QUE LLEVA EL NOMBRE DE UN GRAN INDUSTRIAL, DON HUMBERTO LOBO VILLARREAL, SE ENCUENTRA UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR DEL VALLE DE LA REFERIDA MUNICIPALIDAD. NOS CONSTA

QUE DICHO PLANTEL FUNCIONA DESDE HACE 25 AÑOS, BENEFICIANDO A LOS JÓVENES DE AQUÉLLA REGIÓN Y LUGARES CIRCUNVECINOS. POR LO MISMO, RESULTA CONVENIENTE QUE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA CITADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TENGA CERTEZA JURÍDICA EN LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE DONDE BRINDA SUS SERVICIOS. A ESTE RESPECTO, LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1998, SE TRATA DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE BRINDA SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL ÁREA TÉCNICA. EL ARTÍCULO 5º FRACCIÓN XXI DE LA PRECITADA LEY, FACULTA AL ORGANISMO PARA SUPERVISAR LA CUSTODIA, USO Y DESTINO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS PLANTELES BAJO SU CARGO. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 6º FRACCIÓN I DE LA MISMA LEY ESTIPULA QUE EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO SE CONSTITUYE POR TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE LE AFECTEN, TRANSFIERA O ADQUIERA. ADICIONALMENTE, LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL PROYECTO DE DECRETO QUE SE PROPONE APROBAR, CONTIENEN EL BLINDAJE JURÍDICO NECESARIO PARA QUE EN EL CASO DE DARLE UN USO DIFERENTE AL INMUEBLE, ÉSTE SE REVIERTA CON TODAS SUS MEJORAS AL PATRIMONIO ESTATAL. SATISFECHOS LOS

REQUISITOS DE LEY, ADEMÁS POR JUSTIFICARSE PLENAMENTE EL DESTINO DEL INMUEBLE QUE NOS OCUPA, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA REITERA SU APOYO AL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR MANIFIESTEN SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 7351, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CIUDADANOS RODRIGO MEDINA

DE LA CRUZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA Y OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 11 MIL 318.388 METROS CUADRADOS, POR CONSIDERAR QUE LA DONACIÓN DE REFERENCIA CONTRIBUYE A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE JÓVENES, QUE UNA VEZ CONCLUIDAS SUS RESPECTIVAS CARRERAS, CONTARÁN CON LA PREPARACIÓN ADECUADA PARA INTEGRARSE DE MANERA COMPETITIVA A LA PLANTA PRODUCTIVA CON MEJORES POSIBILIDADES EN LA OBTENCIÓN DE UN SALARIO DIGNO Y MEJORES CONDICIONES DE VIDA, EN VIRTUD DE QUE LA EDUCACIÓN ES EL ACTIVO MÁS VALIOSO PARA LA CONSECUCIÓN DEL BIENESTAR INDIVIDUAL Y COLECTIVO. POR CONSECUENCIA, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7351/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

EN 1977 SE LLEVARON A CABO LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL A FIN DE ESTABLECER COMO ATRIBUCIÓN COMPARTIDA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EL CONTAR CON INSTITUCIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS MENORES INFRACTORES, ES ASÍ QUE, MÉXICO CONTEMPLA POR PRIMERA VEZ EL TRATAMIENTO ESPECIAL PARA QUIENES COMETAN ACCIONES DELICTIVAS SIENDO MENORES DE EDAD. AL PASO DE LOS AÑOS, CON LAS NUEVAS CONDICIONES DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y BAJO LA CONCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES FIRMADOS POR NUESTRO PAÍS, ES QUE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2005, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, UNA REFORMA COMPLEMENTARIA A LA DE 1977, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LA EDAD MÍNIMA Y MÁXIMA PARA SER CONSIDERADO COMO UN MENOR INFRACTOR, Y ESTABLECIENDO COMO PREMISA APLICAR UN SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, SEÑALANDO DE NUEVA CUENTA LA

CORRESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN TRATAMIENTO ESPECIAL, EN EL CUAL NO SE LES PUEDE JUZGAR COMO ADULTOS Y EN DONDE LOS FUNCIONARIOS DEBERÁN SER ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, QUE PUEDAN LLEGAR A COMPRENDER Y DISCERNIR DE UNA MANERA MÁS PRECISA EL ESTADO DE CRECIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN ESTOS JÓVENES Y LA SITUACIÓN POR LA QUE ESTÁN PASANDO. ESTA REFORMA VENDRÍA A REFORZAR LA FORMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DE AQUÉLLOS MENORES PARTÍCIPES EN ACTOS DELICTIVOS, SIENDO NUEVO LEÓN UNO DE LOS PRIMEROS ESTADOS EN CUMPLIR CON DICHA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL Y EMITIR LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL 2006. AHORA BIEN, NO ES UN SECRETO Y SÍ UNA REALIDAD, QUE LA DELINCUENCIA JUVENIL HA CRECIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, PERO QUÉ ESPERAMOS, SI LAS GENERACIONES QUE HAN CRECIDO EN LA ÚLTIMA DÉCADA SÓLO HAN CONOCIDO DE CRISIS ECONÓMICA, DESEMPLEO, ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y ASÍ CON POCAS POSIBILIDADES DE ACCEDER A UNA EDUCACIÓN Y CON LA NECESIDAD DE CUBRIR SUS REQUERIMIENTOS MÁS BÁSICOS FAMILIARES, ES QUE SE VUELVEN UN BLANCO FÁCIL DE UTILIZAR POR PARTE DE LOS GRUPOS DELICTIVOS, MÁS AÚN AQUÉLLOS QUE SON MENORES DE EDAD, POR SU TRATAMIENTO DISTINTO DE SANCIÓN. EN ESTE TENOR DE IDEAS, RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR

QUE DE ACUERDO CON UNA INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICA (CIDE), DEL 2009, UNO DE CADA TRES SENTENCIADOS EN CÁRCELES HABÍA ESTADO INTERNADO EN UNA INSTITUCIÓN PARA MENORES INFRACTORES. LOS LEGISLADORES PRIÍSTAS FEDERALES, ANTE TAL SITUACIÓN QUE SE ADVERTÍA, PRESENTARON EN FECHA 31 DE MARZO DE 2009 LA INICIATIVA DE LEY FEDERAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS FEDERALES, A FIN DE SANCIONAR A QUIENES SE LES ATRIBUYA O COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE UNA O VARIAS CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITO COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES FEDERALES Y TENGAN AL MOMENTO DE LA COMISIÓN DE DICHAS CONDUCTAS, ENTRE 12 AÑOS CUMPLIDOS Y MENOS DE 18 AÑOS DE EDAD, ESTO EN CUMPLIMIENTO A LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2005 Y AL TRANSITORIO DE LA MISMA. EN EL MISMO COMPROMISO, LOS DIPUTADOS LOCALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HEMOS PROMOVIDO DIVERSOS EXHORTOS PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DE DICHA INICIATIVA FEDERAL, ASÍ COMO PARA QUE SE DESTINE PRESUPUESTO NECESARIO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MANERA EFICAZ DE DICHAS REFORMAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN SU CORRESPONSABILIDAD DE ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES, LOS CUALES HAN SIDO APOYADOS CON ÉXITO POR PARTE DE LOS DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. DE ESTA

MANERA, ES QUE NOS CONGRATULA QUE SE HAYA APROBADO POR PARTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL PASADO 28 DE MARZO DE 2012 LA REFORMA FEDERAL PLANTEADA POR LOS LEGISLADORES FEDERALES PRIÍSTAS, TODA VEZ QUE, ES NECESARIO QUE EXISTA UN SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES A NIVEL FEDERAL, PUESTO QUE EN ESTOS MOMENTOS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TIENEN QUE ENFRENTAR CON SUS PROPIOS RECURSOS LAS PRESIONES DE UN MAYOR NÚMERO DE MENORES QUE HAN COMETIDO CONDUCTAS QUE ENCUADRAN EN DELITOS DEL FUERO FEDERAL, Y COMO LO HEMOS SEÑALADO ANTERIORMENTE PRESENTAN UN PERFIL CRIMINOLÓGICO DIFERENTE, QUE REQUIERE DE UNA ATENCIÓN DISTINTA A LAS DEL FUERO COMÚN. DE AHÍ LA IMPORTANCIA QUE EL GOBIERNO FEDERAL ASUMA SU CORRESPONSABILIDAD EN LA PROBLEMÁTICA DE MENORES INFRACTORES Y SU READAPTACIÓN SOCIAL, Y SE FIJEN LAS BASES A NIVEL FEDERAL DE UN SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA QUIENES TENGAN ENTRE 12 AÑOS CUMPLIDOS Y MENOS DE 18 AÑOS DE EDAD, COMO YA LO HAN MANIFESTADO EXPERTOS EN LA MATERIA. SABEMOS QUE SE REQUIERE EN PRINCIPIO PREVENIR LA DELINCUENCIA JUVENIL, OTORGANDO MAYORES Y MEJORES OPORTUNIDADES A LOS MENORES, Y TAMBIÉN DE ESFUERZOS CONJUNTOS EN SOCIEDAD, PROMOVIENDO LOS PROGRAMAS SOCIALES Y DE CONVIVENCIA FAMILIAR, SIN EMBARGO, DE MANERA CORRELATIVA, ORIENTAR A AQUÉLLOS JÓVENES, QUE HAYAN COMETIDO UNA CONDUCTA DELICTIVA, A FIN DE QUE SE LES PUEDA BRINDAR UNA REINTEGRACIÓN A

LA SOCIEDAD DE MANERA ADECUADA, A TRAVÉS DE TRATAMIENTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS, LABORALES Y SOCIALES, CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE QUE AL CONCLUIR SU SANCIÓN TENGAN AMPLIAS POSIBILIDADES DE INCORPORARSE A LA SOCIEDAD Y REDUCIR AQUÉLLAS DE REINCIDENCIA. POR ELLO, DADA LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA PARA LA CIUDADANÍA LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS FEDERALES APROBADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI PROPONE EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.**

PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE SE RESUELVA ANTES DEL 30 DE ABRIL, LA MINUTA CORRESPONDIENTE AL DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, ASIMISMO QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA LEY FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA. **SEGUNDO.-** SE NOTIFICA EL PRESENTE ACUERDO A LAS LEGISLATURAS LOCALES PARA QUE APOYEN Y SE SUMEN A LA PRESENTE SOLICITUD. FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI”.

EL C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL CONTINUÓ DICIENDO: “LE PIDO DIPUTADO PRESIDENTE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LOS COMPAÑEROS QUE SEA VOTADA EN ESTE MISMO MOMENTO POR SU OBVIA PROCEDENCIA”.

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR NI EN CONTRA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.**

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR LICENCIA TEMPORAL PARA AUSENTARME DE MI CARGO COMO DIPUTADA LOCAL DEL 25 DISTRITO, NO SIN ANTES AGRADECERLE A DIOS POR ESTA OPORTUNIDAD TAN GRANDE QUE ME BRINDÓ DE PODER SERVIR A MUCHOS CIUDADANOS DE NUESTRO QUERIDO ESTADO. HOY ENFRENTARÉ UN NUEVO RETO, SIN DUDA DE MUCHA TRASCENDENCIA Y MUY IMPORTANTE PARA MI PARTIDO EN EL MUNICIPIO DE LINARES, DONDE POR PRIMERA VEZ UNA MUJER BUSCA SER CANDIDATA A LA ALCALDÍA DE ESTE MUNICIPIO. ME LLEVO MUCHOS RECUERDOS DE TODOS USTEDES, SOBRE TODO EL AFECTO Y EL CARIÑO CON EL QUE SIEMPRE ME TRATARON. DE IGUAL MANERA, BUENO, PUES DECIRLES QUE LES DEJO TODO MI CARIÑO Y MI AMISTAD MUY SINCERA. MUCHÍSIMAS GRACIAS Y ME VOY A DISPONER A LEER EL ACUERDO. **PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS CORRELATIVOS 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y EL ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO POR LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, APRUEBA DE FORMA SOBERANA LICENCIA TEMPORAL, A PARTIR DEL DÍA 9 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2012, PARA DEJAR DE DESEMPEÑARSE COMO DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA, SIN GOCE DEL SUELDO O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A LA C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL CORRELATIVO ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE MANDA LLAMAR DE INMEDIATO AL DIPUTADO LOCAL SUPLENTE, EL C. C.P. ROBERTO JAVIER PARÁS ADAME, A FIN DE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL CORRELATIVO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, TOME LA PROTESTA DE LEY ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS. **TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN Y SE ENVÍA AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY,

NUEVO LEÓN, A 9 DE ABRIL DE 2012. FIRMADO POR UNA SERVIDORA, DIPUTADA BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ Y POR EL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIP. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

LA C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADO PRESIDENTE, SOLICITO QUE EL PRESENTE ESCRITO QUE CONTIENE PROPUESTA DE ACUERDO TENGA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE Y SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN ESTE MOMENTO, DISPENSANDO EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 106 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LA RATIFICACIÓN DEL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2011. ES CUANTO DIPUTADO”.

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR NI EN CONTRA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, CON LA EXCUSA EN LA VOTACIÓN DE LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, POR TENER INTERÉS PERSONAL EN EL ASUNTO.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “POR LO QUE ME PERMITO SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR INVITAR AL DIPUTADO SUPLENTE PARA CONTINUAR EN SU MOMENTO CON EL PROCEDIMIENTO DE TOMA

DE PROTESTA. EL DIPUTADO SUPLENTE C.P. ROBERTO JAVIER PARÁS ADAME”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTE DÍA HAY SENTIMIENTOS ENCONTRADOS, PERO SINCERAMENTE QUIERO AGRADECER A TODOS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS LA AMISTAD QUE CADA UNO DE USTEDES TUVO PARA UN SERVIDOR. QUIERO MENCIONARLES QUE DEJO MI AMISTAD Y MI AGRADECIMIENTO HACIA TODOS Y CADA UNO DE USTEDES. QUIERO AGRADECER A MI COORDINADOR DE BANCADA, AL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA POR TODAS LAS EXPERIENCIAS QUE APRENDIMOS EN EL IR Y VENIR DE ESTA LEGISLATURA AL DÍA DE HOY, MI MÁS SINCERO AGRADECIMIENTO HÉCTOR; Y A TODOS USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, DECIRLES QUE EN EL LUGAR EN QUE UNO SE ENCUENTRE SIEMPRE ME SERÁ GRATO PARA MI CONTAR CON LA AMISTAD DE CADA UNO DE USTEDES Y BRINDARLES LA MÍA DE MANERA HONESTA Y SINCERA. DIPUTADO PRESIDENTE, ME VOY A PERMITIR LEER UN **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS

CORRELATIVOS 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y EL ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO POR LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, APRUEBA DE FORMA SOBERANA LICENCIA TEMPORAL, A PARTIR DEL DÍA 9 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2012, PARA DEJAR DE DESEMPEÑARME COMO DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A MI PERSONA, C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL CORRELATIVO ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE MANDE LLAMAR DE INMEDIATO A LA DIPUTADA LOCAL SUPLENTE, LA C. MARÍA ISABEL MONCADA CERDA, A FIN DE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL CORRELATIVO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, TOME LA PROTESTA DE LEY ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADA A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS. **TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN Y SE ENVÍA AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 9 DE ABRIL DE 2012. DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA

GARZA. DIP. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

EL C. DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADO PRESIDENTE, SOLICITO QUE EL PRESENTE ESCRITO QUE CONTIENE PROPUESTA DE ACUERDO, TENGA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, Y SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN ESTE MOMENTO, DISPENSANDO EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 106 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LA RATIFICACIÓN DEL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2011. ES CUANTO DIPUTADO”.

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR NI EN CONTRA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, CON LA EXCUSA EN LA VOTACIÓN DEL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, POR TENER INTERÉS PERSONAL EN EL ASUNTO.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “POR LO QUE ME PERMITO SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR INVITAR A LA C. DIPUTADA SUPLENTE MARÍA ISABEL MONCADA CERDA, PARA CONTINUAR EN SU MOMENTO CON EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE PROTESTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HOY ESTOY PRESENTANDO SOLICITUD DE LICENCIA AL HONROSO CARGO QUE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN Y PARTICULARMENTE EL DISTRITO 20 ME CONFIRIÓ DESDE EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2009. AL AGRADECER LA OPORTUNIDAD CONFERIDA, RECONOZCO A MIS COMPAÑEROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A MIS HERMANOS Y AMIGOS SU SOLIDARIDAD, AMISTAD Y TRABAJO EN BENEFICIO DE NUEVO LEÓN. MI AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO A MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES DEL PAN, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO VERDE, DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. AGRADEZCO Y RECONOZCO AL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADOR DE NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO POR SU TRABAJO ESFORZADO, DEDICADO Y SU CALIDAD PERSONAL Y POLÍTICA. A LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE ESTE CONGRESO MI GRATITUD PERMANENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS DIVERSOS 52 Y 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO LO

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN LOS CUALES SE ESTABLECE QUE EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO O SUPLENTE EN FUNCIONES ES INCOMPATIBLE CON CUALQUIER OTRO CARGO O EMPLEO FEDERAL, DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO, Y SÓLO PODRÁN DESEMPEÑARSE EN ESTOS EMPLEOS CON LICENCIA DE LA LEGISLATURA, ASÍ COMO CON SUSTENTO TAMBIÉN EN LOS RELATIVOS 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES, ME PERMITO SOLICITAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO LICENCIA TEMPORAL PARA AUSENTARME DE MI CARGO COMO DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DEL SUELDO O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 9 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2012, A EFECTO DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE INCORPORARME A UN CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. ENTENDIENDO QUE LOS EFECTOS DE LA LICENCIA QUE SE SOLICITA, COMPRENDEN TODAS Y CADA UNA DE LAS PRERROGATIVAS, DERECHOS, FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE EL CARGO ME CONFIERE, DEBERÁN SER DEPOSITADAS A MI SUPLENCIA. POR LO EXPUESTO, SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE UNA VEZ QUE ME SEA APROBADA LA LICENCIA PARA AUSENTARME DE FORMA TEMPORAL, SE MANDE LLAMAR DE INMEDIATO A LA DIPUTADA LOCAL SUPLENTE PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL

CORRELATIVO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, TOME LA PROTESTA DE LEY ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, QUEDE INTEGRADA A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS. EN TAL VIRTUD, SOLICITO QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 Y 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS CORRELATIVOS 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y EL ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO POR LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, APRUEBA DE FORMA SOBERANA LICENCIA TEMPORAL A PARTIR DEL DÍA 9 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2012, PARA DEJAR DE DESEMPEÑARSE COMO DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, AL C. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA. **SEGUNDO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 Y 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL CORRELATIVO ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE MANDE LLAMAR DE INMEDIATO A LA DIPUTADA LOCAL SUPLENTE, LA C. DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA, A FIN DE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO

LEÓN Y EL CORRELATIVO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, TOME LA PROTESTA DE LEY ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, QUEDE INTEGRADA A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS. **TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN Y SE ENVÍA AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

EL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, CONTINUÓ DICIENDO: “SOLICITO DIPUTADO PRESIDENTE QUE EL PRESENTE ESCRITO QUE CONTIENE PROPUESTA DE ACUERDO TENGA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, Y SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN ESTE MOMENTO, DISPENSANDO EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 106 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LA RATIFICACIÓN DEL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2011. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR NI EN CONTRA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE

VOTA EN ESTE MOMENTO. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, CON LA EXCUSA EN LA VOTACIÓN DEL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, POR TENER INTERÉS PERSONAL EN EL ASUNTO.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTE: “POR LO QUE ME PERMITO SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR INVITAR A LA C. DIPUTADA SUPLENTE DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA PARA CONTINUAR EN SU MOMENTO CON EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE PROTESTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON MI INTERVENCIÓN ESTA TARDE, UNA ETAPA TERMINA Y OTRA COMIENZA. COMO AL INICIO, CON LA MISMA EMOCIÓN, LA PASIÓN QUE COMPARTIMOS LOS QUE TENEMOS LA VOCACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA, EN PRIMER TÉRMINO, EXPRESAR MI GRATITUD, GRATITUD PRIMERO A LOS ELECTORES DEL DISTRITO 14 DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, QUIENES ME RECIBIERON EN UN MOMENTO DE RECONDUCCIÓN DE MI CARRERA POLÍTICA SUJETA A LOS RETOS Y LAS ADVERSIDADES. TUVE QUE SALIR DE UN NICHO DE COMODIDAD Y ENFRENTAR UN DISTRITO COMPLICADO, ADVERSO, DE MANERA GENEROSA Y COPIOSA ME DIERON LA OPORTUNIDAD Y EL ALTO HONOR DE OCUPAR UNA CURUL EN ESTA LEGISLATURA. LE AGRADEZCO A LOS COORDINADORES DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, A MI AMIGO EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG, AL COORDINADOR DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, AL PROFESOR JOSÉ ÁNGEL ALVARADO, A LA COMPAÑERA DIPUTADA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA, AL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, AL COMPAÑERO DIPUTADO HOMAR ALMAGUER DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE MANERA ESPECIAL A UN HOMBRE CUYA TRAYECTORIA EN EL SERVICIO PÚBLICO LO IDENTIFICA COMO UN INDIVIDUO FUERA DE SERIE. CON UNA CAPACIDAD PROFESIONAL DE TRABAJO Y UNA CAPACIDAD PARA ORQUESTAR UN GRUPO COMPLEJO COMO FUE DEL GRUPO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. QUIENES TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE TRABAJAR BAJO LA CONDUCCIÓN DE HÉCTOR GUTIÉRREZ, ADQUIRIMOS CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA, Y ES UNA INFLUENCIA QUE MARCA PARA EL RESTO DE NUESTRA TRAYECTORIA POLÍTICA. LE AGRADEZCO AL SEÑOR COORDINADOR SUS ATENCIÓNES. AGRADEZCO TAMBIÉN AL ÁREA TÉCNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO A LA LICENCIADA ARMIDA, AL LICENCIADO VALDEMAR, DE MANERA ESPECIAL AL LICENCIADO WALTER GONZÁLEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CUYO PRIMER ENCUENTRO RECIÉN ASUMIDA ESTA PRESIDENCIA DE COMISIÓN FUE PRESENTARME SU RENUNCIA, SEÑALÁNDOME QUE ERA MILITANTE DE UN PARTIDO POLÍTICO DIFERENTE AL QUE YO MILITABA. EN AQUELLA OCASIÓN LE DIJE QUE: “*PARA CONSTRUIR LA PATRIA Y EL ESTADO, TODOS SOMOS DEL MISMO PARTIDO*”. HOY PUEDO SEÑALAR QUE NO SÓLO TUVE UN BUEN Y LEAL COLABORADOR, PUEDO DECIR TAMBIÉN QUE ADEMÁS HE ADQUIRIDO UN AMIGO PARA SIEMPRE. AGRADEZCO A LA GENTE DE PRENSA, TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS, A LOS

MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, A TODOS ELLOS, MUCHAS GRACIAS POR SUS CRÍTICAS PUNTUALES QUE NOS PERMITIERON REORIENTAR EL CAMINO POR SU DIFUSIÓN QUE ES TAMBIÉN UNA FORMA DE COMUNICACIÓN CON NUESTROS CIUDADANOS. AGRADEZCO EL APOYO DE TODOS LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO LO HE HECHO EN TODAS MIS RESPONSABILIDADES, COMPROMETO PARA EL FUTURO, MI PASIÓN, MI VOLUNTAD COMPLETA, EN ARAS DE HACER QUE NUESTRA COMUNIDAD ESTÉ SIEMPRE UN POCO MEJOR. AGRADEZCO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA DEL CONGRESO, AL VICEPRESIDENTE AL DIPUTADO OMAR Y A TODOS Y CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, QUIENES DE MANERA RESPONSABLE APOYARON TODOS LOS TRABAJOS. A LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES DEL ESTADO QUE ACUDIERON A LAS MESAS, INNUMERABLES MESAS DE TRABAJO, TAMBIÉN A TODOS ELLOS MI GRATITUD PARA SIEMPRE. QUIERO LEER LA SIGUIENTE: PROPUESTA DE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS CORRELATIVOS 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y EL ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO POR LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, APRUEBA DE FORMA SOBERANA LICENCIA TEMPORAL, A PARTIR DEL DÍA 9 DE

ABRIL Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2012, PARA DEJAR DE DESEMPEÑARSE COMO DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, AL C. CÉSAR GARZA VILLARREAL. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL CORRELATIVO ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE MANDA LLAMAR DE INMEDIATO AL DIPUTADO LOCAL SUPLENTE, EL C. HERIBERTO CANO MARCHÁN, A FIN DE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL CORRELATIVO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO TOME LA PROTESTA DE LEY ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, QUEDE INTEGRADO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS. **TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN Y SE ENVÍA AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 9 DE ABRIL DE 2012. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, DIP. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

EL C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, CONTINUÓ EXPRESANDO: “SEÑOR PRESIDENTE, SOLICITO QUE EL PRESENTE ESCRITO QUE CONTIENE PROPUESTA DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO Y TENGA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 106 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LA RATIFICACIÓN DEL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2011. GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR NI EN CONTRA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. CÉSAR

GARZA VILLARREAL, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, CON LA EXCUSA EN LA VOTACIÓN DEL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, POR TENER INTERÉS PERSONAL EN EL ASUNTO.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO “POR LO QUE PERMITO SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR, INVITAR AL DIPUTADO SUPLENTE HERIBERTO CANO MARCHÁN, PARA CONTINUAR EN SU MOMENTO CON EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE PROTESTA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO, ME PERMITO CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOMBRAR EN COMISIÓN A LOS DIPUTADOS: LEONEL CHÁVEZ RANGEL, RAMÓN SERNA SERVÍN, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HOMAR ALMAGUER SALAZAR Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL INTERIOR DE ESTE CONGRESO A LOS CIUDADANOS ROBERTO JAVIER PARÁS ADAME, MARÍA ISABEL MONCADA CERDA Y DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA, PARA QUE RINDAN SU PROTESTA DE LEY ANTE ESTA SOBERANÍA Y ASUMAN EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO Y CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CIUDADANO ROBERTO JAVIER PARÁS ADAME, MARÍA ISABEL MONCADA CERDA Y DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LES HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDAN LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDAN ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO. POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLES: ““¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA

**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE
DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL
CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO QUE SE LE HA
CONFERIDO?””.**

C. ROBERTO JAVIER PARÁS ADAME: “SÍ, PROTESTO”.

C. MARÍA ISABEL MONCADA CERDA: “SÍ, PROTESTO”.

C. DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA: “SÍ, PROTESTO”.

C. PRESIDENTE: “SI NO LO HICIERAIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO
OS LO DEMANDEN. FELICIDADES, QUE SEA PARA EL BENEFICIO DEL
PUEBLO DE NUEVO LEÓN”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ EXPRESANDO “POR LO QUE LES SOLICITO
OCUPAR SU CURUL, Y A PARTIR DE HOY QUEDAN INTEGRADOS A LAS
COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS QUE TENÍA EL DIPUTADO PROPIETARIO
EN ESTE CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

C. PRESIDENTE: “CON EL AGRADECIMIENTO A LOS DIPUTADOS PROPIETARIOS, LES MANIFESTAMOS NUESTRO APRECIOS CON UN FUERTE APLAUSO. HACEMOS LA ACLARACIÓN DE QUE SI EN ESTA SESIÓN SE REQUIERE DE PARTICIPAR EN UNA VOTACIÓN, LOS DIPUTADOS QUE ACABAN DE TOMAR PROTESTA, DIPUTADOS SUPLENTES EN EJERCICIO, LO HARÁN LEVANTANDO LA MANO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. QUISIÉRAMOS PRIMERO, EN NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, DESEAR EL MAYOR DE LOS ÉXITOS EN LAS METAS QUE EN EL FUTURO SE HAYAN PROPUESTO NUESTRA COMPAÑERA BLANCA ARMENDÁRIZ Y NUESTROS COMPAÑEROS GUILLERMO ELÍAS ESTRADA, HÉCTOR MORALES Y CÉSAR GARZA VILLARREAL, Y RECONOCERLES LA COINCIDENCIA DE IDEAS, DE TRABAJO, DE PROPUESTAS QUE HEMOS COMPARTIDO EN ESTA LEGISLATURA; DESEARLES LA MEJOR DE LAS SUERTES Y EL ÉXITO EN ESTAS ENCOMIENDAS. EL EJERCICIO DE ESTA TAREA DE PEDIR LICENCIA DE LOS CARGOS PÚBLICOS, EN NUEVA ALIANZA LO VEMOS COMO UNA OPORTUNIDAD DE CAMBIO, Y QUISIÉRAMOS REFERIRNOS PARTICULARMENTE A LA LICENCIA QUE HA SOLICITADO LA PROFESORA IRMA ADRIANA GARZA VILLARREAL COMO

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL GOBIERNO DEL ESTADO. COMO COMPAÑERA MAESTRA, DESEAMOS RECONOCERLE PÚBLICAMENTE PRIMERO SU RECONOCIMIENTO A LA LABOR DESEMPEÑADA EN ESTE IMPORTANTE CARGO, COMO PRUEBA DE ELLO SON LOS LOGROS OBTENIDOS POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LAS EVALUACIONES QUE HAN HECHO QUE NUESTRO ESTADO SE DISTINGA ENTRE LOS PRIMEROS LUGARES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. ESTA OPORTUNIDAD DE CAMBIO QUE PLANTEAMOS, SE REFIERE A UNA PROPUESTA QUE EN NUEVA ALIANZA HICIMOS YA EN ESTA LEGISLATURA, QUE DESAFORTUNADAMENTE NO HA SIDO DICTAMINADA, PERO SE REFIERE, ASÍ COMO SE PONE EXAMEN DE ADMISIÓN A LAS MAESTRAS Y MAESTROS PARA INGRESAR AL SERVICIO PÚBLICO EN LA TAREA EDUCATIVA. NOSOTROS HEMOS PROPUESTO QUE SE PONGA UN EXAMEN DE OPOSICIÓN A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, A EFECTO DE PODER CONOCER SUS COMPROMISOS EN LA TAREA EDUCATIVA, PODER ESTABLECER UN PERFIL DE DESEMPEÑO ADECUADO PARA CUMPLIR CON ESTA IMPORTANTE TAREA, PODER CONOCER UNA EVALUACIÓN DE SUS LABORES EN EL DESEMPEÑO DE ESTE IMPORTANTE CARGO Y ESTABLECER TAMBIÉN UNA RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA DE CARA AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN INFORMAR DE LAS TAREAS CUMPLIDAS Y DE LAS METAS ALCANZADAS, Y DE NO ALCANZARLAS, TAMBIÉN CONOCERLAS Y ACTUAR CONSECUENTEMENTE. ESTA PROPUESTA, CREEMOS, SIN QUE ESTÉ LEGISLADA POR SUPUESTO, ES UNA

OPORTUNIDAD PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARTICULARMENTE EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA, PUDIERA SER EJEMPLO A NIVEL NACIONAL, COMO EN MUCHAS OCASIONES NUEVO LEÓN HA SIDO EJEMPLO EN LA TAREA EDUCATIVA. ESTA ES UNA OPORTUNIDAD DE DEMOSTRAR QUE HAY UNA VOLUNTAD PARA TENER EN EL SERVICIO EDUCATIVO A PERFILES Y SOBRE TODO EN ESTA IMPORTANTE ÁREA DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE TIENE UN RASGO Y UN PERFIL EMINENTEMENTE ACADÉMICO, PODER TENER A LA MEJOR O AL MEJOR FUNCIONARIO QUE SE COMPROMETA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESA TAREA. NOSOTROS QUEREMOS HACER PÚBLICA ESTA RECOMENDACIÓN, PUDIERA DECIRSE SIN QUE FUERA, PORQUE NO ESTÁ LEGISLADO, INSISTIMOS, PERO ES UN PLANTEAMIENTO QUE HEMOS HECHO PÚBLICO Y OJALÁ EL GOBERNADOR DEL ESTADO TOME LA PALABRA DE ESTA PROPUESTA Y LA APLIQUE A FIN DE QUE A LA HORA DE NOMBRAR A LA SUPLENTE O AL SUPLENTE DE LA MAESTRA IRMA ADRIANA GARZA VILLARREAL, BUSQUE ESTABLECER ÉSE PERFIL DE DESEMPEÑO, SEA UN EXAMEN DE OPOSICIÓN EL QUE DETERMINE. A QUIEN SEA LA PERSONA QUE TENGA ESTA IMPORTANTE RESPONSABILIDAD Y PUEDA ENTONCES CONOCERSE, TENER UN SEGUIMIENTO DE ESTA DELICADA LABOR PARA QUE NUEVO LEÓN NO TENGA UNA BAJA EN SU CALIFICACIÓN, UNA BAJA EN SU EVALUACIÓN DE LOGROS EDUCATIVOS. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. .

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DEL 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADOS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

**DD # 316-LXXII-12. S.O.
LUNES 9 DE ABRIL DE 2012.**